

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

5899 *Resolución de 20 de marzo de 2024, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 5 de marzo de 2024, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado.*

Advertidos errores en la Resolución de 5 de marzo de 2024 de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado (BOE núm. 64, de 13 de marzo de 2024), se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 29747.

Donde dice:

«Del total de las plazas convocadas por el sistema general de acceso libre se reservará una, correspondiente a la OEP de 2023, para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad, con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.»

Debe decir:

«Del total de las plazas convocadas por el sistema general de acceso libre se reservarán dos, una correspondiente a la OEP de 2023 y una correspondiente a la OEP de 2022, para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad, con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.»

En la página 29753.

Donde dice:

«En dicha relación se integrarán aquellas personas candidatas del sistema general de acceso libre que, habiendo participado en este proceso selectivo sin superarlo, hayan superado al menos el primer ejercicio de la fase de oposición con una puntuación igual o superior al 60 por ciento de la calificación máxima del mismo. La relación se ordenará en función de la suma de las puntuaciones obtenidas por las personas candidatas en los ejercicios de la fase de oposición que hayan superado.»

Debe decir:

«En dicha relación se integrarán aquellas personas candidatas del sistema general de acceso libre que, habiendo participado en este proceso selectivo sin superarlo, hayan superado al menos la primera parte del primer ejercicio de la fase de oposición con una puntuación igual o superior al 60 por ciento de la calificación máxima del mismo. La relación se ordenará en función de la suma de las puntuaciones obtenidas por las personas candidatas en los ejercicios de la fase de oposición que hayan superado.»

En la página 29756.

Donde dice:

«El cuestionario estará compuesto por tres preguntas con respuestas alternativas, de las cuales sólo una de ellas será la correcta.»

Debe decir:

«El cuestionario estará compuesto por preguntas con tres respuestas alternativas, de las cuales sólo una de ellas será la correcta.»

En la página 29769.

Donde dice:

«Javier Armenteros Peral, Cuerpo Superior de Meteorólogos del Estado.»

Debe decir:

«María Teresa García Gálvez, Cuerpo Superior de Meteorólogos del Estado.»

Contra la presente Resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 20 de marzo de 2024.–El Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Miguel González Suela.